



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo -Hipotecario
Radicación.	:	11001310301920230036800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho,

DISPONE

La comunicación y los anexos provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Sur- en los que consta la inscripción de la medida de embargo en los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes base de la acción, y de la DIAN en donde se hace referencia a la inexistencia de deudas a cargo de la demandada Laura Daniela Barón Morales, ténganse por incorporadas al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 08/05/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 079

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e109a5cfa7ba5ce3983c08d48d9090f0ecc98d63b06c5b135d5394e64420fc3**
Documento generado en 07/05/2024 06:16:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>